UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 473 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUN. 2017

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas y Ciencias de la Educación, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por las docentes Paula García Godos Alcázar, Rosa Grimaneza Guevara Montero y Olga Hurtado Ambrocio, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes referidos, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 270°, numeral 12, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de las siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 473 -2017-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01. Mg. PAULA GARCÍA GODOS ALCÁZAR, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021.

02. Mtra. ROSA GRIMANEZA GUEVARA MONTERO, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01. Dra. OLGA HURTADO AMBROCIO, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 27 de diciembre de 2016 al 26 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias Biológicas
Fac. de Ciencias de la Educación
Dpto. Acad. de Cs. Biológicas
Dpto. Acad. de Educación y Cs. Humanas
Of. de Personal
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón/File personal (03)/Interesados (03)
Archivo

CAZP/oegj